*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N°* 300-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS - CONTRATO MARCO II" - PLURIANUAL - ID N° 415.201 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR - BID, IMPULSADA POR LA UOC N° 02 DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.**

Asunción, 6 de julio de 2022.-

**VISTO:**

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS - CONTRATO MARCO II" - PLURIANUAL - ID N° 415.201 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que por Nota UOC 02 – SENASA N° 304/2022, del 06 de junio de 2022, la UOC N° 2 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) solicita la autorización del proceso, aprobación de las bases concursales y conformación de Comité de Evaluación del proceso identificado como COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS - CONTRATO MARCO II" - PLURIANUAL - ID N° 415.201 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR.

Que el presente proceso se encuentra exceptuado de las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 - DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, de conformidad con lo establecido en su Art. 2°, que indica "CONTRATACIONES EXCLUIDAS. Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial".

Que la disposición previa resulta aplicable al caso debido a que la fuente de financiamiento para la contratación corresponde a los fondos provenientes del contrato de préstamo aprobado por efecto de la Ley N° 6.144/2018 "QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3601/OC – PR, BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO Y EL CONVENIO DE CRÉDITO SUSCRIPTO CON EL INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL DEL REINO DE ESPAÑA".

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SECRETARIA..... ☐

Asesoría Técnica..... ☐

Archivo:..... ☐

Sección Programación:..... ☐

Sección Licitaciones:..... ☑

Sección Compra Menores:..... ☐

Sección Contratos y Garantías:..... ☐

Otros:.....

Referencia: PROSEGUIR CON LOS TRAMITES PERTINENTES.

Firma:.....

Fecha:.....

Sr. Lucas Franco Salguero
Encargado Interino
UOC N° 2 – SENASA

MESA DE ENTRADA 615

Fecha: 07/07/22 p.10

Recibido:.....

Miriam Marta Florentín
Mesa de Entrada
- MSP y BS

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N° 300 -*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS - CONTRATO MARCO II" - PLURIANUAL - ID N° 415.201 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR - BID, IMPULSADA POR LA UOC N° 02 DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.**

Asunción, 6 de julio de 2022.-

Que asimismo, en la nota de pedido se menciona que las bases del concurso y los instrumentos adjuntos fueron elaboradas conforme a lo dispuesto en las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo y a las normativas locales aplicables, y el proceso cuenta con la no objeción del citado organismo internacional, mediante la Nota CPR/C/2022/900, del 13 de mayo de 2022.

Que resulta oportuna la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, el cual deberá estar conformado por los representantes de la Dirección General del SENASA y de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID, a propuesta del SENASA en la Nota UOC 02 – SENASA N° 304/2022, del 06 de junio de 2022.

Que el llamado es de tipo plurianual y cuenta con la correspondiente constancia de Plurianualidad, cuenta igualmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3724/2022, del 06 de junio de 2022, que brinda cobertura a los fondos a ser invertidos en el ejercicio y que ascienden a la suma de Guaraníes dos mil quinientos treinta y seis millones ochocientos treinta y cinco mil ciento setenta y ocho (G. 2.536.835.178).

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido sobre el presente caso a través del Dictamen DOC N° 477/2022, del 14 de junio de 2022.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer según Dictamen A.J. Nº 894, de fecha 17 de junio de 2022.

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**
**R E S U E L V E :**

**Artículo 1°.** Autorizar el llamado a COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS - CONTRATO MARCO II" - PLURIANUAL - ID N° 415.201 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR- BID, y facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental a la comunicación de inicio y publicación del proceso.

*Poder Ejecutivo*
*Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social*

*Resolución S.G. N° 300 –*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBAN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 06/2022 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LOCALIDADES RURALES DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PAÍS - CONTRATO MARCO II" - PLURIANUAL - ID N° 415.201 - CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 3601/OC-PR - BID, IMPULSADA POR LA UOC N° 02 DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.**

Asunción, 6 de julio de 2022.-

**Artículo 2º.** Aprobar los términos de referencia del presente proceso de contratación, junto con los instrumentos anexos al mismo.

**Artículo 3º.** Disponer que la UOC N° 2 – SENASA, fije la fecha y hora de recepción de las ofertas, de conformidad con los lineamientos aprobados por esta resolución.

**Artículo 4°.** Constituir el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 5º.** Disponer que el citado Comité esté integrado por representantes de las siguientes dependencias:

**MIEMBROS:**

- Uno (01) de la Dirección General del SENASA.
- Dos (02) de la Unidad Coordinadora del Proyecto BID.

**Artículo 6º.** Autorizar al responsable de la UOC 02 - SENASA, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura las mismas, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes, y en consecuencia, las incorporaciones a las bases del llamado, aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias, quedarán bajo su exclusiva responsabilidad.

**Artículo 7°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS**
**MINISTRO**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 07 JUL. 2022 HORA: 09:00
Nº 95440/22 FIRMA:

Enrique
06-07-2022
DGAF
95440

SIMESE N° 95.440/22.